

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

N	m	m	P	r	n	•

**Referencia:** DISPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN 40/1-0235-CDI22 - ADQUISICIÓN PARACAIDAS DE EMERGENCIA

**VISTO**, el EX-2022-32530491- -APN-DCON#FAA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/1-446-SCO22 el señor Subdirector General de Material solicitó se efectúe la "ADQUISICION DE PARACAIDAS DE EMERGENCIA PARA TRIPULACION", cuyo monto asciende a la suma preventiva de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 CENTAVOS (U\$\$ 149.231,25), equivalente a PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 18.504.675,00), según cotización del Banco Nación de fecha 23 de mayo de 2022.

Que el procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones" correspondiente al Ejercicio 2022.

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de adquirir los paracaídas de emergencia para las tripulaciones de la Escuadrilla Histórica B-45 Mentor de la EAM, a fin de sostener la actividad aérea requerida.

Que según Informe Técnico y documentación adjunta al expediente, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Contratación Directa por Exclusividad con la firma LINDANUY LLC (NIT 37-1944759), con modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Apartado 3, Inciso d) del Artículo 25 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Artículo 17 de su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1030/2016

Que la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM concluye que,... "a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para las esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales

contemplados en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 1023/01..."

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/1) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1030/2016 y disposiciones vigentes.

Que lo requerido se encuentra comprendido en el - BAPIN Nº 100.877.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 374 R GHO 111200 FEB 22.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-47565994-APN-DGIN#FAA de fecha 12 de mayo de 2022, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso f) del Decreto Nº 1030/16, acorde al anexo IV de Resolución-2016-265-E-APN-MD y al anexo II de la Directiva Nº 2/16 del señor Director General de Intendencia. Asimismo, de acuerdo a la entrada en vigencia de DECAD-2021-1191-APN- JGM de fecha 10 de diciembre de 2021 respecto al valor del modulo y el Mensaje Nº 8245 GHO 211215 diciembre 2021 del señor Subjefe Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

P	or	ell	lo:

#### EL DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º - Autorícese** la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante Contratación Directa por Exclusividad en el Exterior Nº 40/1-0235-CDI22 con Orden de Compra Abierta, para la "Adquisición de Paracaídas de Emergencia", de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 Inciso d) Apartado 3 del Decreto Nº 1023/01 y Artículo 25 Inciso c) del Anexo al Decreto 1030/16 y autorícese a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/1) dependiente del Departamento de Contrataciones Cóndor, a efectuar las gestiones pertinentes.

**ARTÍCULO 2 ° - Apruébese** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente, sus apéndices y Especificaciones Técnicas, que rigen la contratación que se trata.

**ARTÍCULO 3 º - Desígnese** como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

COM D. FABIAN RICARDO BARBIERI DNI: 16.653.302 (ING. 100.693).

S.M HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).

S.P MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).

## **SUPLENTES:**

S.M. JESUS ADRIAN RIVERO D.N.I. 21.646.152 (MEC.ELEC. 202.977)

S.P CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1°ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV.MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912).

**ARTÍCULO 4** ° - **Realícese** la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 5 º - Regístrese, comuníquese y archívese.

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones									
Denomina	Denominación de la UOC: 0040/01								
Domicilio	e: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4° - Of. 414 - Sec	tor Blanc	o - C.A	A.B.A					
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación por N° 235 Ejercicio: 2022									
	Exclusividad Directa								
Clase/Causal del Procedimiento:									
Modalida	d: Orden de Compra Abierta								
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.									
EXPEDIENTE Nº EX-2022-32530491APN-DCON#FAA									
Rubro:	ubro: REPUESTOS - EQUIPO MILITAR Y/O DE SEGURIDAD								
Objeto:	eto: ADQUISICION DE PARACAIDAS DE EMERGENCIA								
				·					

Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.

# CLÁUSULAS PARTICULARES

## DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Dirección de Mantenimiento del Material

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA

**Teléfono:** 4317-6000 internos: 15102/13364

#### **COMPUTO DE PLAZOS**

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

# PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las <u>circulares aclaratorias</u>, serán comunicadas con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares modificatorias</u> serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue</u> la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

## MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

## **OFERTAS VARIANTES**

No se aceptarán ofertas variantes.

ANEXO I

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## **GARANTÍAS**

De conformidad con la normativa vigente, por el tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la obligación de presentar garantías, a excepción de contragarantía por pago anticipado.

## PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

#### REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.
- b) La cotización deberá contener:
- 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

- 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema Compr.ar. En caso de <u>proveedores pre-inscriptos</u>, deberán adjuntar la misma junto con su oferta.
- e) Para poder resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado sistema que coincida exactamente en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:
- 1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).
- 2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.
- 3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.
- f) Carta de representación del fabricante (con traducción en español)
- g) COC (Certificate Ofcon Formity)/FRONCE (EASA)/FORM 8130/FAA) El material debe ser entregado con su correspondiente certificado de liberación del servicio o certificado de conformidad del fabricante, según corresponda.

#### **FUERO**

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente para ello.

## REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes <u>extranjeros que solo estén pre-inscriptos</u> en el Sistema de Información de Proveedores (SiPro) además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

## 1.- Las personas humanas:

- 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### 2.- Las personas jurídicas:

- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta "ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de

Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

#### PLAZO DE ENTREGA

120 (CIENTO VEINTE) días hábiles, a partir de notificada la Solicitud de Provisión.

#### FORMA DE ENTREGA

Total por requerimiento.

## DURACIÓN DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA

24 (VEINTICUATRO) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra Abierta.

## FRECUENCIA ESTIMADA DE EMISIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN

Semestral.

## OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prorroga.

#### GARANTIA DEL MATERIAL

24 (VEINTICUATRO) meses a partir de la recepción del material.

#### CONDICION Y LUGAR DE ENTREGA

DDP (INCOTERM) ARGENTINE AIR FORCE WAREHOUSE UNIT 10-11,8411 OLD MARLBORO PIKE, UPPER MARLBORO, MD 20772-2690

En caso de necesitarse Licencia de Exportación u otro tipo de documentación para el traslado de los elementos requeridos fuera de los Estados Unidos, la misma estará a cargo del cocontratante, que deberá realizar su tramitación. En caso de no necesitarse dicha documentación, debe estar aclarado en la factura, así como la clasificación del material.

## **CONDICION DEL MATERIAL**

**FUERZA AÉREA ARGENTINA** DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nuevo, sin uso y apto para el uso aeronáutico

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida

la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se

detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida

la conformidad de la recepción.

AGREGADURIA AERONAUTICA

DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 6th Floor

**WASHINGTON, DC 20037** 

Teléfonos: 202-478-3539/3516

Email: comunicaciones@faaus.org

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 14:00 horas, o en su caso

coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la

contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de

FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de

recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de

ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de

gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

7

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio https://comprar.gob.ar a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizaran desde el perfeccionamiento del contrato.

#### **PERSONAL**

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

ANEXO I

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

#### RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

## NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

#### MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado Nº 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) Nº 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) Nº 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) Nº 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet https://comprar.gob.ar/

# DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

<u>Tipo de declarante</u>: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto  $N^{\circ}$  202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
funcionario se deberá repetir la info	rmación que	La opción elegida en cuanto a la n declaración de vinculaciones implica l declaración expresa de la inexistencia de lo mismos, en los términos del Decreto n 202/17.	la os

#### Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

intervalue con unter 11 dentee con esperieur)	
Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres			
Apellidos			
CUIT			
Cargo			
Jurisdicción			

## Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo	Detalle qué parentesco existe concretamente.

de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional			
La no declaración de vinculaciones términos del Decreto Nº 202/17.	implica la declaración	expresa de la inexistenci	a de los mismos, en lo
Firma	Aclaración		Fecha y lugar

# NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:

Cargo	Nombre y Apellido
Jefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. Gral. D. Xavier Julián ISAAC
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. My. D. Hugo Eduardo SCHAUB
Director General de Intendencia	Com. My. Raúl Alejandro FASOLIS
Jefe Depto. Contrataciones Cóndor	Vcom. D. Oscar Alejandro YABLANSECK

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CÓNDOR

ANEXO I

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Pliego

	. ,				
	ú	m	$\Delta$ 1	rn	•
Τ.	u.	ш	C	w	•

**Referencia:** PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES 40/1-0235-CDI22 - ADQUISICIÓN PARACAIDAS DE EMERGENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.